

+

dhno Comprador Ten quien su Causa y Obere y Medor y Poder
Cumplido para que Judicialmente contra Judicialmente como lega
rezeze: pueda entrar Thomas y aprehender Lathenenzia y P
Sion adha here dad: Como propia suya La Posea y de sus f
y la queda vender dar donar u rocar Cambiar Ten qual quiera
manera Ena Tenax y no poner de ella a sulibre Voluntad: Como
de cosa Tenora que es suya propia hauida y comprada con
propios dineros adquirida y ganada con justo y dno titulo de Prop
ria: Como He loces: Ten y nuda in que por su parte sea una Lath
nenzia y Pores: y en su nombre me constituyo por su qu
quiere uere dox y pre cauo Pose he dox: para lo poner en
lla Cada quemela gida y por Pores: y y quaul sea: Le entraxo
el que tenia y ha escriptura: y me obligo que adha here da y
nigaxue alguna de ella no le sera gueno nimo bido Pleyuo en
bargo ni contra de y por ninguun gura dean: y caso que le ponga
Siendo y que xido por su parte: dentro de un mes dia Salida
Blavoz y de fencia de los tales pleyuos y los Seguirse y acavare en
todas y instancias y tribunales asta de fual en la queua
y Parzifica Pores: don de no le daxe otra here dad como
la de suso En Tambuena Parue y lugar: y con Tambuena y
Lindes de la cantidad de sta Venta con mas lo me fexas y
y Obere fho necesarios uno: y las costas fexas danos y naxer
ses y menos Cauos: que por no hauxer Salido y esta Sole
y Obere y Seguido y a todo seme ad y pre miar en birtud
de sta escriptura sin otro n caudo alguno: a cuyo cum
plim: me obligo con mi Ten: y bienes muebles y rax
zes hauidos y por hauxer En cada forma con dnm: y las
Justicias de su Mage: y en Cooper: y la dha dha y de Molano y
para que a ello me apremien por todo Vigor de dno y la que
Cuaiva como por senten: pasada en auoxidad de fua Burgala
y por mi consentida y nuncio de leyes de mi favor y la hener
de dno en forma: y a la dha que anae el dno: publico Inestig
en la dha y Molano en ochodias del mes de Julio de Mill deca
yientos y treinta y cinco años: y el dno: y a q: de el dno: don f
conozco no firmo porque Difo no sauxer y a tu luego lo firmo y
uesul: Siendo los Plomo Valverde: Marcos del Castillo y Gregorio de
Arriana y de sta u
Gregorio de Arriana y de sta u